



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 278.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, REINO DE ESPAÑA Y SE DISPONE LA COMISIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 14 de abril de 2023

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 de la Ley N° 1635/2000 dispone que la Inspectoría General del Servicio Exterior tiene a su cargo el control de la gestión administrativa y del patrimonio, así como la evaluación del cumplimiento de las funciones asignadas a las misiones diplomáticas y consulares.

Que, el artículo 27 de la Ley N° 6935/2022 dispone que los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un período de hasta 2 (dos) meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dichos funcionarios tendrán derecho a pasajes y continuarán percibiendo las remuneraciones correspondientes a su cargo.

El informe presentado por la Inspectoría General del Servicio Exterior y la Dirección de Recursos Humanos, mediante el Memorándum DM/IGSE/N° 024/2023 de fecha 25 de marzo del 2023, como resultado de la tarea de investigación y relevamiento de datos objetivos, llevada a cabo en el Consulado General del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, entre los días 22 al 24 de marzo pasado, en cumplimiento con la Resolución N° 183/23 de fecha 9 de marzo del año 2023;

Que como resultado de dicho informe es necesario adoptar las medidas conducentes, a fin de verificar la gestión integral del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

RESUELVE

- Art. 1°** Disponer la realización de una Auditoría de Gestión Integral del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, que comprenda el período entre el 1 de enero de 2022, hasta la fecha de la presente Resolución.
- Art. 2°** Encargar dicha tarea a la Dirección de Auditoría Interna quien deberá presentar un informe sobre la Auditoría de Gestión Integral que sugiera cursos de acción junto con un plan de mejoramiento, en un plazo no mayor a 6 (seis) semanas a partir de la fecha de la presente Resolución.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 278.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, REINO DE ESPAÑA Y SE DISPONE LA COMISIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

- Art. 3°** Autorizar a la Dirección de Auditoría Interna para que de conformidad con la normativa vigente en la materia, recabe toda la información y solicite toda la colaboración que estime pertinente de las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores para la realización de la tarea encomendada.
- Art. 4°** Disponer el comisionamiento por el plazo de 1 (un) mes, a ser computado a partir del 25 de abril de 2023, de la Ministra **Kathya María Stefanía Bareiro Duarte**, titular del Consulado General de la República del Paraguay en Málaga, Reino de España, para prestar servicios en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores con el fin específico de proporcionar toda la información que pueda ser requerida por la Dirección de Auditoría Interna y colaborar en la elaboración de propuestas de cursos de acción y el plan de mejoramiento.
- Art. 5°** Disponer el comisionamiento por el plazo de 1 (un) mes, a ser computado a partir del 25 de abril de 2023, de la Ministra **Liz Haydée Coronel Correa** de la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de España para asumir interinamente la titularidad del Consulado General de la República del Paraguay en Málaga, Reino de España, con las atribuciones inherentes al cargo y mientras dure la comisión de servicio de la Ministra **Kathya María Stefanía Bareiro Duarte**.
- Art. 6°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los pasajes correspondientes a los funcionarios comisionados e imputar los mismos en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 7°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____